

## Acuerdo de colaboración sobre ciberseguridad entre ENISA y los organismos europeos de normalización CEN y CENELEC

La agencia de la Unión Europea (UE) ENISA brinda su apoyo al desarrollo de normas para productos y servicios de ciberseguridad mediante el acuerdo de colaboración firmado hoy con dos de los principales organismos de normalización de la UE: el Comité Europeo de Normalización (CEN) y el Comité Europeo de Normalización Electrotécnica (CENELEC). Este acuerdo de cooperación tiene como objetivo contribuir de manera más eficaz a la comprensión y resolución de los problemas de Seguridad de las Redes y de la Información (SRI) relacionados con la normalización, particularmente en determinados sectores de las TIC relevantes para ENISA, y está en consonancia con las nuevas y ampliadas tareas contempladas en el recientemente aprobado Reglamento de ENISA, que otorga a la Agencia un papel más activo en el apoyo a la elaboración de normas en materia de SRI.

En concreto, el acuerdo engloba los siguientes aspectos:

- La participación de ENISA como agencia observadora en los comités técnicos identificados, los grupos de trabajo y los talleres de CEN y CENELEC para apoyar la elaboración de normas europeas;
- La evaluación por parte de CEN y de CENELEC de los resultados de investigación pertinentes de ENISA y su transposición en actividades de normalización;
- La participación y, en su caso, la presidencia de ENISA en los comités técnicos, grupos de trabajo y talleres pertinentes de CEN y CENELEC, de conformidad con los reglamentos internos de CEN y CENELEC;
- La difusión y promoción de información en publicaciones, resultados, encuentros y seminarios;
- La prestación de apoyo mutuo en actividades de promoción y en el establecimiento de contactos industriales y redes de investigación para tareas relacionadas con normas sobre seguridad de las redes y de la información;
- La organización de talleres, conferencias y seminarios temáticos que aborden cuestiones de tecnología e investigación relacionadas con las actividades de normalización de la seguridad de las redes y de la información;
- El intercambio de información relevante sobre los temas que se consideren de interés común.

El profesor Udo Helmbrecht, Director Ejecutivo de ENISA, afirmó: «Las normas reconocidas para la Seguridad de las Redes y de la Información (SRI) en Europa contribuyen a mejorar la seguridad. Este acuerdo puede aumentar la ventaja competitiva de Europa como proveedor de productos y servicios de ciberseguridad. Por esta razón, el cometido de ENISA consiste, entre otras cosas, en reforzar las labores de



10/07/2013

EPR07/2013

[www.enisa.europa.eu](http://www.enisa.europa.eu)

*elaboración de normas europeas sobre SRI. Ya participamos en un Grupo de Coordinación sobre Ciberseguridad con CEN, CENELEC y el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones. Nuestro nuevo acuerdo con CEN y CENELEC pone en marcha medidas para aumentar todavía más la repercusión, mediante la participación en grupos de trabajo, el intercambio de información y la transposición de los resultados de investigación relevantes de ENISA en las actividades de normalización de CEN y CENELEC».*

Información sobre [CEN/CENLEC](#)

[Nuevo Reglamento de ENISA](#)

Para entrevistas y más información, contacte con Graeme Cooper, Jefe de Asuntos Públicos, tel.: (+30) 2814 409571 (oficina), (+30) 6951 782268 (móvil), correo electrónico: [press@enisa.europa.eu](mailto:press@enisa.europa.eu), o con el experto de ENISA, Demosthenes Ikononou: [sta@enisa.europa.eu](mailto:sta@enisa.europa.eu).

[www.enisa.europa.eu](http://www.enisa.europa.eu)

